



Estadísticas Nacionales relativas a Bifenilos Policlorados (PCB).

Breve descripción (Normativa vinculada, objetivos, responsables, contenidos):

Costa Rica es país parte del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Este convenio fue aprobado mediante la Ley No. 8538 del 23 de agosto de 2006, Aprobación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Artículo 1) y ratificado por medio del Decreto Ejecutivo No. 33438-RE del 6 de noviembre de 2006, Ratificación de la República de Costa Rica al Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Artículo 1).

Como parte de este convenio, el país se compromete a controlar las sustancias listadas en el mismo, acatando en cada caso los cronogramas de eliminación y control establecidos por la conferencia de las partes. Los Bifenilos Policlorados (PCB por sus siglas en inglés) son una de estas sustancias, para la cual están establecidos dos plazos; (a) 2025 para sacar de uso los equipos que contengan o este contaminados con PCB y (b) 2028 para eliminar o descontaminar estos equipos.

Por medio del Decreto Ejecutivo No. 40697-MINAE-S, Reglamento para la identificación y eliminación ambientalmente segura de los Bifenilos Policlorados, se establecen los lineamientos para el proceso de identificación y eliminación de esta sustancia, contenida principalmente en equipos eléctricos como transformadores y capacitores, así como residuos contaminados, propiedad de empresas de generación y distribución eléctrica así como propietarios públicos y privados no generadores de energía que sean propietarios de este tipo de equipos. Además, se creó el Sistema de Información de COP en línea (<http://cops.digeca.go.cr>) que permite la consulta de las existencias de estos compuestos, así como su actualización periódica por parte de los generadores o propietarios de las mismas.

Estado de desarrollo

Se cuenta con las estadísticas de: i.) destrucción/descontaminación de equipos, aceites, y residuos contaminados con PCB y; ii.) Inventario nacional anual de aceites dieléctricos, equipos y residuos contaminados con PCB. Esto en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.





DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

Información publicada:

Como parte del cumplimiento a lo establecido en el DE No. 40697-MINAE-S, toda persona física o jurídica, pública o privada, propietaria de equipos que contenga o puedan contener PCB debe registrarse ante la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), con el objetivo de incluir y mantener actualizado el inventario de estos equipos.

A continuación, se muestra la información agregada para los años 2017-2023¹

I. Gestión de aceites dieléctricos, equipos y residuos contaminados con PCB

Corresponde al dato anual consolidado de descontaminación o eliminación ambientalmente racional de equipos, aceites o residuos contaminados con PCB realizada durante el año calendario, se presenta la información en kilogramos.

Gestión de aceites dieléctricos, equipos y residuos contaminados con PCB							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Kilogramos	-	132.260	6.184	2.550	540	0	0

II. Inventario nacional anual de aceites dieléctricos, equipos y residuos contaminados con PCB

Corresponde al dato acumulado al cierre del año reportado, el Inventario nacional anual de aceites dieléctricos, equipos y residuos contaminados con PCB incorpora anualmente los equipos determinados como contaminados en el periodo y la descontaminación o eliminación ambientalmente segura de estos aceites equipos o residuos.

Inventario nacional anual de aceites dieléctricos, equipos y residuos contaminados con PCB							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Kilogramos	128.500	6.750	7.343	644,50	6.285	5.795	5.795

Formas para consultar la información publicada:

Por medio del correo electrónico registropcb@minae.go.cr puede realizar consultas relacionadas a este tema.

¹ DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COPS AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SUJETOS A MODIFICACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTUALIZACIONES DEL INVENTARIO POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS, TALES COMO INCLUSIÓN DE ANÁLISIS DE LABORATORIO, ELIMINACIÓN O DESCONTAMINACIÓN DE EQUIPOS REALIZADOS EN EL PERIODO REPORTADO O EN PERIODOS ANTERIORES.

